

Consulte el QR para el despliegue de la información complementaria.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior para planteles con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (SISEEMS RVOES), en la siguiente liga: <http://www.siseems-rvoes.sems.gob.mx/certificado/duplicados/MjE1ODYw> De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.